



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2020/2021


CIRCULAR N.º 75

Uniformidad de horarios en las dos últimas jornadas de los Campeonatos Nacionales de Liga de Primera y Segunda División.

La Real Federación Española de Fútbol, oída la Liga Nacional de Fútbol Profesional y en el legítimo ejercicio de sus funciones propias, ha acordado, al amparo de lo que prevé el artículo 53.3, letra e), de sus Estatutos, y de conformidad con el artículo 214 del Reglamento General, que los partidos correspondientes a las dos últimas jornadas del Campeonato Nacional de Liga de Primera División (jornadas 37 y 38) y de Segunda División (jornadas 41 y 42), se celebren con horario unificado en aquellos encuentros en los que sus resultados afecten, o puedan afectar, a la consecución del título de Campeón, a la permanencia en la categoría, al acceso o clasificación a competiciones organizadas por la UEFA, al ascenso o al descenso de categoría.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los clubes interesados y del Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 4 de mayo de 2021.


Andreu Camps Povill
Secretario General